

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 323 (20 de Mayo de 2020)	VERSIÓN: 02

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020”

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO METROPOLITANO NO. 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Metropolitano No.02 del 23 de diciembre de 2019, se fijó el presupuesto del área metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia compra eficiente.
3. Que el jefe de la Oficina de Control Interno solicita se realice modificación a la Resolución 315 del 2020 para ajustar valores en Honorarios correspondiente al personal de su dependencia, debiendo quedar el objeto y valor de la siguiente forma:

HONORARIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA LABOR DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, FINANCIERO, DE PLANEACIÓN Y DE GESTION. RUBRO 2.1.11.71.01-01POR VALOR DE \$21.000.000

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA LABOR DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CONTABLE, FINANCIERO Y DE GESTION. RUBRO 2.1.11.71.01-01POR VALOR DE \$24.000.000

4. Que el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones presentado por la oficina de Control interno no modifica el valor total de rubro de Honorarios sino que modifica el Objeto, con lo cual se da cumplimiento al proceso contractual de unificación de Objeto y valor del Contrato con el PAA.
5. Que la Secretaria General solicita la Inclusión y/ o Actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 para los siguientes objetos contractuales.

HONORARIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS EN LOS QUE LA ENTIDAD SEA PARTE PROCESAL. Códigos UNSPSC: 80111600 Valor Total a contratar: \$20.000.000 Tiempo de ejecución: (5) meses No rubro: 2.1.11.71.01-01 Responsable contrato: MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA Fecha posible de contratación: 1 DE JUNIO DEL 2020

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° 323 (20 de Mayo de 2020)</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA ENTIDAD Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESOS DISCIPLINARIOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS REQUERIDOS. Códigos UNSPSC: 80111600 Valor Total a contratar: \$20.000.000 Tiempo de ejecución: (5) meses No rubro: 2.1.11.71.01-01 Nombre rubro: Responsable contrato: MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA Fecha posible de contratación: 1 DE JUNIO DE 2020

6. Que La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Que en mérito de lo anterior expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización al plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia fiscal 2020, en el sentido de modificar los objetos a contratar requeridos por la oficina de control interno y valor en el rubro correspondiente en a HONORARIOS, y adicionar los objetos a contratar y la suma total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00), en el rubro correspondiente en a HONORARIOS, según el archivo adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo Según el archivo adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la modificación en la página Web del Área Metropolitana De Bucaramanga www.amb.gov.co y en el portal secop, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones se actualizará en cualquier otra fecha utilizando el formato que para tal fin diseño Colombia Compra Eficiente y deberá publicarlo en la página web y en el SECOP, de tal manera que solo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Samuel Jaimes Botia, Arquitecto.

Arq. SAMUEL JAIMES BOTIA
DIRECTOR

Proyectó: Luz Martha Medina Torres- Contratista SAF 

Revisó: Silvia Villarreal- Profesional especializado 

Aprobó: Dra. Mireya Forero Bolaños - Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB 

Aprobó: Martha Yaneth Lancheros - Secretaria General AMB 